



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE JAVIROSHI
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-018-03
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 021-2012-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 09/05/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 12433.66
Consultor/Regente que suscribió el plan: JAICO SULCA MIGUEL ANGEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2013, Término: 18/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 1160-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 271-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 148-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 12.48U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro virgen</i>		376.694	352.909	262.99	74,5%	69,8%
2	<i>Juglans neotropica</i> <i>Nogal negro</i>		77.511	50.938	38.54	75,7%	49,7%
3	<i>Protium sp.</i> <i>Copal</i>		31.095	10.222	10.222	100%	32,9%

Fuente: Resolución N° 271-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro virgen</i>	31	26	83,9%
2	<i>Cedrela sp.</i> <i>Cedro huasca</i>	6	4	66,7%
3	<i>Juglans neotropica</i> <i>Nogal negro</i>	20	2	10%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>	8	2	25%
5	<i>Protium sp.</i> <i>Copal</i>	8	6	75%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 23:52:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.